

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	001-(LP006-CS-2023)-1
----------	-----------------------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, el Distrito de Marcona, a los 21 días del mes de MARZO del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Marcona, a las 13:30 horas, el Comité de Selección Designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°084-2023-GA/MDM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N° 006-2023-CS-MDM, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICION DE OMNIBUS EN LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL TRANSPORTE DE ALUMNOS DE LAS ZONAS PERIFERICAS; EN EL DISTRITO DE MARCONA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	HENRY CARLOS AQUIJE PACO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
		Suplente			
Segundo Miembro	ALDAIR ALESSANDRO CUNYA PARIONA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	VOLVO PERU S A	20100070031
2	MAXIMA INTERNACIONAL S.A.	20127745910
3	APPLE GLASS PERUANA S.A.C	20257226558
4	DIVEIMPORT S.A.	20502797230
5	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695
6	SIGMA EQUIPMENT DEL PERU S.A.C.	20548680574
7	METALVAL S.A.C.	20606257997
8	GRUPPO AMBIENTALE S.A.C.	20608182153

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del seace sus ofertas.</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO TRANSPORTE PARA MARCONA: GRUPPO AMBIENTALE S.A.C. CON RUC N° 20608182153 50%- MAXIMA INTERNACIONAL S.A. CON RUC N° 20127745910 50%	23/11/2023	18:46
2	VOLVO PERU S A	23/11/2023	20:25
3	DIVEIMPORT S.A.	23/11/2023	20:28



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO TRANSPORTE PARA MARCONA	El postor no cumple con el inciso d) y e) del Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la Oferta del capítulo II- del procedimiento de selección de la Sección Especifica-Condiciones especiales del procedimiento de selección de las bases integradas, por lo que el postor esta ofertando un bien que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria, además no ha tendido presente que la carta debe ser dirigida a nombre del consorcio, mas no a uno de los integrantes del consorcio; debiendo indicar en el contenido de la carta que avala a uno de los participantes del consorcio para el procedimiento de selección, por lo que no es un documento subsanable de acuerdo a lo establecido en los incisos g) y h) del numeral 60.2 y 60.3 del RLCE. Es así que este colegiado decide no admitir la oferta del postor.
	VOLVO PERU S A	El postor no cumple con el inciso d) y f) del Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la Oferta del capítulo II- del procedimiento de selección de la Sección Especifica-Condiciones especiales del procedimiento de selección de las bases integradas, por lo que el postor está ofertando un bien que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria, además el participante no cumple con lo establecido en las bases integradas, por lo que no es un documento subsanable de acuerdo a lo establecido en los incisos a) del numeral 60.2 del RLCE. Es así que este colegiado decide no admitir la oferta del postor.
	DIVEIMPORT S.A.	El postor no cumple con el inciso d) y e) del Numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la Oferta del capítulo II- del procedimiento de selección de la Sección Especifica-Condiciones especiales del procedimiento de selección de las bases integradas, por lo que el postor está ofertando un bien que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria, Es así que este colegiado decide no admitir la oferta del postor.

14 ACUERDO ADOPTADO
El **Comité de Selección**, por unanimidad, dan por declarado **DESIERTO** el Proceso de Selección por la causal que de acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas no fueron admitidas de acuerdo con el análisis efectuado adjuntos que forman parte del Acta..

15



ALFREDO OBDULIO AGUIRRE POLANCO
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 <p>HENRY CARLOS AGUIJE PACO NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p>	 <p>ALDAIR ALESSANDRO JUNYA PARIONA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p>
--	--

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES